

SERVICIOS ESTATALES **DE SALUD**

Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios

Coordinación de Protección contra Riesgos Sanitarios Zona Centro

No. de Orden :

Al Propietario, Resonsable, Representante Legal, Encargado u Ocupante de

Ubicado en Entre las calles

Se expide la presente ORDEN DE VISITA DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE TIPO ORDINARIA para ser practicada en ese establecimiento por el(los) verificador(es):

De conformil ad con el artículo 400 de la Ley General de Salud, deberá darle (s) todo tipo de facilidades e informes a él (los) verificador (es) designado (s) relacionados con la verificación y su objeto y permitir el acceso a las instalaciones de la empresa. Se les negará el acceso cuando el(los) verificador(es) no se identifique(n) con la credencial vigente expedida por la autoridad sanitaria competente, esta orden o la credencial vigente no ostenten firma autógrafa de la autoridad responsable o por presentarse personal no mencionado en este documento.

OBJETO Y ALCANCE :

OBJETO Y ALCANCE:
OBJETO: VISITA DE VERIFICACIÓN.
ALCANCE: A) COTEJAR Y RECABAR COPIA SIMPLE DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO: COPIA DE LA LICENCIA SANITARIA, B) COTEJAR Y RECABAR COPIA SIMPLE DEL AVISO DE RESPONSABLE SANITARIO; C) COTEJAR Y RECABAR COPIA DE RESULTADO DE COLINESTERASA ERITROCITARIA EN SANGRE Y CERTIFICADO MÉDICO DEL TOTAL DEL PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTO (POE): D) VERIFICAR LAS CONDICIONES SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LOS SERVICIOS URBANOS DE CONTROL DE PLAGAS MEDIANTE PLAGUICIDAS DE ACUERDO CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-256-SSA1-2012; E) CONSTATAR LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS QUE SE ENCUENTREN EN EL ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD SANITARIA VIGENTE, F) REALIZAR LA VIDEOGRABACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN CON EL PROPÓSITO DE TRANSPARENTAR LOS PROCEDIMIENTOS, EL ACTUAR Y LAS INTERVENCIONES DEL PERSONAL VERIFICADOR, ASI COMO BRINDAR CERTEZA EN LA PRÁCTICA DE LA MISMA Y ACREDITAR QUE SU ACTUACIÓN SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE, CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS A INSTALAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO CÁMARAS DE VIDEOGRABACION DE SOLAPA DURANTE LAS VERIFICACIONES SANITARIAS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2023, BAJO EL TOMO III, NÚMERO 188, EXTRAORDINARIO DE LA DÉCIMA ÉPOCA; G) ANEXAR EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Y, H) EN CASO DE OBSERVAR ANOMALÍAS. PROCEDER A APLICAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE EN SU CASO CORRESPONDAN CON FUNDAMENTO EN LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL TÍTULO XVIII DE LA LEY GENERAL DE SALUD. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL TÍTULO XVIII DE LA LEY GENERAL DE SALUD. DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-256-SSA1-2012 QUE ESTABLECIMIENTO SY PERSONAL DEDICADOS A LOS SERVICIOS URBANOS DE CONTROL DE PLAGAS MEDIANTE PLAGUICIDAS. PLAGUICIDAS

Para cualquier duda favor de dirigirse a la Coordinación de Protección contra Riesgos Sanitarios Zona Centro en Avenida Juárez, Esquina con calle 15, Colonia Centro, C.P. 77710 Playa del Carmen, Municipio de Salicianda del ESTADO DE QUINTANA ROO

ATENTAMENTE SERVICIOS ESTATALES DE SALUD SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECTIONACION DE PROTECCIÓN COORDINADOR DE PROTECCION CONTRA RESIGNACION SANTIANOS VINA CENTRO

PLAYA DEL CARMEN

C. JAVIER FRANCISCO TOLEDO ALVARADO

ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA EL EJERCICIO DE FACULTADES EN MATERIA DE CONTROL Y FOMENTO SANITARIO.

CELEBRAN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON EL FÍN DE CONFERIR FACULTADES AL

DIRECTOR DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, AL SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS

SANITARIOS Y A LOS COORDINADORES DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LOS SERVICIOS

ESTATALES DE SALUD, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL DÍA